



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
ROMÁN JULIACA 2019 – 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. DANITZA LICELY COILA NOA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
ROMÁN JULIACA 2019 – 2022

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. DANITZA LICELY COILA NOA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:

Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

:

Dr. JESUS MAMANI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

:

Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ASESOR DE TESIS

:

CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Política Fiscal y Hacienda Pública Nacional – P15



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 108-2024-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 25 de marzo del 2024

VISTOS: El Expediente N° CU - 18020 presentado por el (la) Bachiller: **COILA NOA DANITZA LICELY**, quien solicita fecha y hora para la sustentación de la Tesis titulada: **PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022**; para optar el Título de **CONTADOR PÚBLICO**

CONSIDERANDO:

Que, el jurado dictaminador de la Tesis titulada: **PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022**; ha emitido su dictamen favorable para su sustentación.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ha sorteado la fecha y hora de sustentación.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

En uso de las atribuciones otorgadas al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando al dictamen de aprobación del jurado designado, informe del Presidente de la comisión de Grados y títulos y del Director de la EP Contabilidad

SE RESUELVE:

PRIMERO:

RATIFICAR al jurado de la Tesis titulada: **PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022**, presentado por el (la) bachiller: **COILA NOA DANITZA LICELY**, para la sustentación de la Tesis, el mismo que está conformado por los docentes:

Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
2do Miembro : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

SEGUNDO: Fijar fecha y hora de sustentación de la Tesis para el día **LUNES, 01 de abril del 2024**, a horas **10:00 a.m.** en el **Salón de Grados** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras ubicado en la Ciudad Universitaria.

TERCERO: Ratificar y reconocer como ASESOR (A) de Tesis al docente ordinario **Asesor de tesis: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI**

CUARTO: La Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, el Jurado Dictaminador y el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Ca
Contables y Financieras



RESOLUCIÓN N° 873- 2023-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 16 de noviembre del 2023

Visto: el Oficio N° 155-2023 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el **Expediente N° 15428** presentado por el (la) Bachiller : **COILA NOA DANITZA LICELY**, quien solicita revisión del Informe Final de la Investigación "ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **COILA NOA DANITZA LICELY**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022** conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del ASESOR Mgtr. **HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ATÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022**, presentado por el (la) Bachiller: **COILA NOA DANITZA LICELY**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ATÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA**

ATÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
[Signature]
Dra. BERTHA BEJAR PARPA
Decana (e) de la Facultad de Ca.
Contables y Financieras



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 107- 2024-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 25 de marzo del 2024

VISTOS: La Resolución N° 873-2023-D.FCCF-UANCV-J, presentado por (el)(la) Bachiller: **COILA NOA DANITZA LICELY**, quien solicita realizar el cambio de asesor del borrador de tesis conducente a optar el Título de **CONTADOR PÚBLICO**

CONSIDERANDO:

Que, según RESOLUCIÓN N° 946-2023-D-FCCF-UANCV-J, se aprueba el borrador de la Tesis titulada: **PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 – 2022** teniendo como jurados designados por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a los siguientes docentes:

- Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA
- 1er Miembro : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
- 2do Miembro : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
- Asesor : Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA

Que, teniendo conocimiento que el Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA presento su solicitud de renuncia voluntaria a partir del 18/03/2024, por lo que se procede al cambio de asesor de tesis.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

Estando el Oficio favorable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización 1287-92-ANR.D.L.N° 739 y el estatuto de la UANCV, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR CAMBIO DE ASESOR DE TESIS, designado a el(la) egresado(a) **COILA NOA DANITZA LICELY**, para la revisión del borrador de tesis titulado **PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022**, para obtener el Título de **CONTADOR PÚBLICO** debiendo quedar a partir de la fecha, de la siguiente manera:

- Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA
- 1er Miembro : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
- 2do Miembro : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
- Asesor : CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

SEGUNDO: Disponer que los miembros del Jurado designados den continuidad al trámite de evaluación y calificación del proyecto de tesis, borrador de tesis o sustentación de tesis, según sea el caso que se presente en cada expediente. Quedando válido en sus demás disposiciones la Resolución Decanal de aprobación de proyecto de tesis que se menciona en el considerando.

TERCERO: La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Unidad de Grados y Títulos, la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)





RESOLUCIÓN N° 605-2023- D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 13 de setiembre del 2023

VISTOS:

El Oficio No 104-2023-DUI-FCCF-UANCV de fecha 13 de setiembre del 2023, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el expediente N° CU-000682 presentado por el (la) Bachiller: **COILA NOA DANITZA LICELY**; quien solicita la aprobación de la propuesta de Investigación Titulado: **PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022**; para optar el Título Profesional de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación de la UANCV; el **Comité de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras integrado por:

- PRESIDENTE : Dr. MARTIN LEON CALA
- MIEMBROS : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
- Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

Ha emitido el dictamen favorable para que dicha propuesta de Investigación pueda ser aprobado por Resolución.

Que, es requisito indispensable contar con un Docente Ordinario de la Facultad quien oficiara de Asesor de Tesis.

Estando el informe favorable del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento General de Investigación y con el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR. D.L. N° 739 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

PRIMERO:

APROBAR LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022**, presentado por el (la) Bachiller: **COILA NOA DANITZA LICELY**, para optar el Título Profesional de Contador Público; y de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos y del Reglamento General de Investigación, **se dispone su EJECUCIÓN.**

SEGUNDO:

RATIFICAR como Asesor(a) de Tesis al(la): Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA

TERCERO:

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de la Escuela Profesional y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(01)
- Asesor (01)
- FCCF (01)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

[Signature]
Mgtr. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras



PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

17%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	16%
---	--	-----

2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
---	--	----

3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
---	--	-----

4	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
---	--	-----

5	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	<1%
---	--	-----

6	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1%
---	--	-----

7	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
---	--	-----

repositorio.uancv.edu.pe



Metadatos Complementarios

Título de la tesis	
PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	DANITZA LICELY COILA NOA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70940637
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-4775-388X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01328058
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0224-7499
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40673820



Datos de investigación	
Línea de investigación	POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Municipalidad provincial de san Román, Juliaca País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Latitud: 15° 27' 53.497" S Longitud: 70° 7' 4.366" W https://maps.app.goo.gl/hwGkqzXhzas8t2Aq8
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Septiembre 2023 - abril 2024
URL de disciplinas OCDE	Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02 Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00

UNIVERSIDAD ANDINA
"DR. CACERES VELASQUEZ"
[Firma]
Dra. Yuly Huacani Huacasa
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo DANITZA LICELY COLLA NOA, identificado con DNI Nro. 70940637, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 -2022

Asesorado por: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 30 de ABRIL del 2024


Firma del Asesor (obligatoria)


Firma del Estudiante (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Primeramente, agradecida con Dios, a mis padres Alberto Liber Coila Pineda y a mi madre Livia Inés Noa Lope que me dieron la vida para poder formarme y salir adelante como toda una profesional por la motivación para ser algo en la vida y servir a la sociedad con honestidad, honradez y respeto.



AGRADECIMIENTO

A papá Dios por guiar mi camino e iluminarme día a día tanto en la salud y en el estudio por darme fortaleza y honestidad y así poder culminar mi profesión.

A mi alma mater a través de la Escuela Profesional de Ciencias contables y mis docentes que me inculcaron en mis valores y me enseñaron para poder desenvolverme en lo profesional como también en el aspecto laboral y legal siempre cumpliendo con los consejos y enseñanzas que me brindaron quedando eternamente agradecida por todo lo que nos enseñaron y sé que siempre necesitare de ellos en cualquier momento acudiré para poder consultar o pedir un consejo y sé que siempre ellos estarán ahí para así poder hacer bien mi trabajo y mis labores y no caer en los errores que cualquier ser humano puede cometer para así no afectar mi carrera profesional en la vida.

A mi asesor Magister Henry Oscar Valencia Gamarra por su guía y recomendaciones que ha realizado en el proceso de mi investigación y a los Jurados Evaluadores por sus importantes aportes y recomendaciones.



ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	3
ÍNDICE DE FIGURAS	4
RESUMEN.....	5
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I	9
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.	9
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	11
1.2.1 Problema general	11
1.2.2 Problemas específicos	11
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.3.1 Objetivo general.....	11
1.3.2 Objetivos específicos.....	12
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.4.1 Justificación teórica.....	12
1.4.2 Justificación practica.....	12
1.4.3 Justificación metodológica.....	13
1.5 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.5.1 Hipótesis general.....	13
1.5.2 Hipótesis específicas.....	14
1.6 VARIABLES	14
1.6.1 Variables de estudio	14
1.6.2 Operacionalización de variables	15
CAPÍTULO II	16
2 MARCO TEÓRICO	16
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	16
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	16
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	16
2.1.3 Antecedentes regionales	17
2.2 MARCO TEÓRICO	17



2.2.1	Prescripción	17
2.2.2	Impuesto predial	18
2.3	MARCO CONCEPTUAL	19
CAPÍTULO III		20
3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.1	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	20
3.2	Población y muestra	20
3.2.1	Población	20
3.2.2	Muestra	20
3.3	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	20
3.3.1	Encuestas.....	20
3.4	VALIDACIÓN DE LA CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	21
3.5	VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	21
CAPÍTULO IV		22
4	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
4.1	RESULTADOS.....	22
4.2	DISCUSIÓN	34
CONCLUSIONES.....		39
RECOMENDACIONES		40
Referencias		41
ANEXOS.....		43



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables de la investigación	15
Tabla 2 Estadística de fiabilidad de la variable independiente Prescripción tributaria .	21
Tabla 3 ¿Sabe de la prescripción tributaria?	22
Tabla 4 ¿Sabía de los plazos de cobranza del impuesto predial?.....	23
Tabla 5 ¿Sabía que si tiene la condición de contribuyente su deuda prescribe a los 4 años de transcurrido el tiempo?	25
Tabla 6 ¿Sabía que si no es contribuyente su deuda prescribe a los 6 años de transcurrido el tiempo?	26
Tabla 7 ¿Sabía que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 4 años si eres contribuyente?	27
Tabla 8 ¿Sabía que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 6 años si no eres contribuyente?	29
Tabla 9 ¿Usted ha solicitado prescripción del impuesto predial en los últimos cuatro años?	31
Tabla 10 ¿Usted efectua su pago del impuesto predial de manera voluntaria?	32
Tabla 11 ¿La administración tributaria municipal le ha inducido al pago del impuesto predial con Órdenes de Pago en los últimos cuatro años?	33
Tabla 12 Solicitudes de prescripción 2019 al 2022 en la M.P.S.R.J.....	36
Tabla 13 Cobranza impuesto predial periodo 2019 al 2022.	37



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Sabe de la prescripción tributaria? 22

Figura 2 ¿Sabe de los plazos de cobranza del impuesto predial? 23

Figura 3 ¿Sabía que si tiene la condición de contribuyente su deuda prescribe a los 4 años de transcurrido el tiempo?..... 25

Figura 4 ¿Sabía que si no es contribuyente su deuda prescribe a los 6 años de transcurrido el tiempo?..... 26

Figura 5 ¿Sabía que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 4 años si eres contribuyente? 27

Figura 6 ¿Sabía que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 6 años si no eres contribuyente? 29

Figura 7 ¿Usted ha solicitado prescripción del impuesto predial en los últimos cuatro años? 31

Figura 8 ¿Usted efectua su pago del impuesto predial de manera voluntaria? 32

Figura 9 ¿La administración tributaria municipal le ha inducido al pago del impuesto predial con Órdenes de Pago en los últimos cuatro años? 33

Figura 10 Solicitudes de prescripción 2019 al 2022. 36

Figura11 Cobranza del impuesto predial 2019 al 2022. 38



RESUMEN

El presente estudio cuyo propósito fue verificar la incidencia de la prescripción tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 – 2022 se aplicó el diseño no experimental nivel explicativo causal, en la cual participaron 376 contribuyentes como muestra del impuesto predial, se empleó la herramienta del cuestionario, valorada en la escala dicotómica, y su consecuente análisis y explicación de resultados.

Consecuentemente, se concluye que se puede generalizar que existe un desconocimiento de prescripción tributaria ya que el 33% de los contribuyentes encuestados no sabe de este derecho como institución jurídica que favorece a los contribuyentes sin embargo un 12% de contribuyentes han solicitado prescripción tributaria de su deuda del impuesto predial lo que influye negativamente en la cobranza del impuesto predial ya que a partir del año 2019 este ha sufrido un descenso en su recaudación.

Palabras claves: prescripción tributaria, impuesto predial, recaudación.



ABSTRACT

The present study whose purpose was to verify the incidence of tax prescription in the collection of property tax in the Provincial Municipality of San Román Juliaca 2019 - 2022, the non-experimental design was applied at the causal explanatory level, in which 376 taxpayers participated as a tax sample. property, the questionnaire tool was used, assessed on the dichotomous scale, and its consequent analysis and explanation of results.

Consequently, it is concluded that it can be generalized that there is a lack of knowledge of tax prescription since 33% of the taxpayers surveyed do not know of this right as a legal institution that favors taxpayers; however, 12% of taxpayers have requested tax prescription of their property tax debt, which negatively influences the collection of property tax since as of 2019 it has suffered a decrease in collection.

Keywords: tax prescription, property tax, collection.



INTRODUCCIÓN

El presente análisis de indagación llegamos a realizar un tema muy importante que sucede en las municipalidades del país es menester realizar el análisis de este tópico jurídico o institución jurídica que es la prescripción de obligaciones tributarias que recauda la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca en los años dos mil diecinueve al dos mil veintidós con motivo que los contribuyentes anualmente presentan solicitudes de olvido de la deuda de obligaciones a la propiedad que posee al año anterior y que la administración tributaria no haya ejercido sus funciones de exigir la deuda establecida oportunamente, con el propósito general es verificar su incidencia del olvido de cobrar la deuda oportunamente del impuesto a la propiedad en el Perú.

Las razones específicas son: analizar la prescripción tributaria y cuantificar la recaudación de la obligación a la propiedad.

La suposición que planteo como investigadora es que la prescripción tributaria repercute negativamente en la recaudación del impuesto a la propiedad.

Capítulo I: En este apartado se narra cómo se desarrolla este tópico tan importante que es la inacción de sus funciones de la administración tributaria realizando un estudio detallado de las variables para plantear aspectos generales y específicos, así como la supuesta respuesta al problema.

Capítulo II: Se plasma las teorías de los tópicos de manera holística de los constructos de forma que tenga que estar debidamente informado del tema en particular.



Capítulo III: Explico el proceso investigativo cuyo enfoque investigativo es cuantitativo tipo básico y nivel explicativo, tomando como la cantidad total de aportantes el impuesto a la propiedad y para el estudio extraer una porción congruente.

Capítulo IV: Explicamos en detalle y verificamos la contratación de los postulados con la realidad de forma que pueda mostrar a través de tablas y figuras que muestren los resultados del recojo de la información lo que me permitirá realizar una discusión con las teorías existentes que me permitieron plantear mis conclusiones y recomendaciones.



CAPÍTULO I

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

Las administraciones tributarias de las 196 municipalidades provinciales de la república por el escaso apoyo que muestran sus gobernantes de turno restan la importancia debida a la recaudación del impuesto predial lo que ocasiona una pereza fiscal por parte de esta por lo que los contribuyentes amparados por los derechos del contribuyente establecidos en el cuerpo legal tributario nacional en su artículo 43 manifiesta la prescripción tributaria que por el transcurso del tiempo y no efectuar las acciones de cobranza el contribuyente tiende a solicitar la prescripción de la acción de la cobranza de dicho impuesto no cobrado dentro del plazo establecido que es de cuatro años cuando es contribuyente habitual y seis años cuando es nuevo contribuyente en la base de datos, el órgano de línea encargado de la recaudación tributaria de la Municipalidad de San Román Juliaca a falta de personal capacitado, logístico y por la gran cantidad de contribuyentes y su extenso territorio se hace imposible realizar su cobranza y la falta de conciencia tributaria de parte de los contribuyente esto hace que el tiempo transcurra inexorablemente y este impuesto no es cobrado oportunamente entonces se efectúa el pedido o solicitud de prescripción de la deuda tributaria



quedando la administración tributaria municipal con la inacción de su cobranza de este impuesto tan importante para poder realizar obras para el desarrollo de su jurisdicción.

El impuesto predial que data desde el año de 1982 como impuesto de recaudación a la propiedad el mismo que ha sido modificado a través del tiempo dando facultades para su cobranza a las 1874 municipalidades del Perú siendo el sujeto pasivo aquellos que tiene una propiedad o más dentro de si distrito y estos puedan contribuir a través del impuesto predial, mientras el distrito se encuentre más alejado de la capital Lima ocasiona que exista un poco exigencia de su cobranza ya que muchos gobiernos esperan que el gobierno central le asigne fondos como el Fondo de Compensación Municipal para cubrir sus gastos corrientes y inversiones dentro de su localidad así convirtiéndose en dependientes del estado central y no hacer casi nada para cobrar el impuesto a la propiedad que sería una rubro de dinero coherente si lo realizarían de manera correcta aplicando instrumento legales que le facultan su cobranza pero lamentablemente esto no sucede así, lo que ocasiona que su cobranza sea deficiente en los municipios provinciales y distritales donde hay muchos predios y que la capacidad de acción es limitada.

Desde 2019, la municipalidad de Juliaca ha percibido la recaudación del impuesto a la propiedad el mismo que nota un pequeño ascenso es así que durante el año 2019 S/ 14'980,033.46, en el año 2020, fue de S/ 8'498,315.99; durante el 2021, de S/ 13'003,359.87; y finalmente en el



2022, de S/ 13´473,973.92, lo que indica claramente que la recaudación no ha tenido un aumento considerable a través del tiempo que debe tener un incremento positivo, sino que esta tiende a disminuir negativamente.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el año 2020 el mundo paso una pandemia como es el Covid 19 que genero un estancamiento de actividades en el ámbito empresarial como en el sector estatal.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.2.1 Problema general

¿Cómo es la Prescripción tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 - 2022?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Cómo se manifiesta la prescripción tributaria?
- b) ¿Cómo es la recaudación del impuesto predial?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general

Analizar la influencia de la prescripción tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 – 2022.



1.3.2 Objetivos específicos

- a) Analizar la prescripción tributaria.
- b) Determinar la recaudación del impuesto predial.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Justificación teórica

Con una búsqueda del porque esta entidad jurídica como es la prescripción tributaria en los municipios del país se dan y en este caso la municipalidad de Juliaca no es ajena durante el periodo 2019 al 2002 se puede apreciar una cobranza deficiente esto supuestamente la ineficacia en su cobranza y su aplicación de la legislación como es el Código Tributario que faculta a que los ciudadanos que contribuyen puedan solicitar la prescripción frente a la inacción del ente tributario de la municipalidad en cuestión, pese a que los funcionarios de turno tienen conocimiento de tal hecho sin embargo estos no hacen nada para quebrar este derecho de los contribuyentes, trabajo que beneficiara a tomar mejores decisiones de cobranza en materia municipal que sucede en la mayoría de administraciones tributarias de la república.

1.4.2 Justificación practica

Las municipalidades puedan efectuar acciones de interrupción de prescripción en el tiempo sea notificando Ordenes de Pago o



procesos de fiscalización tributaria de tal forma que se quiebre el periodo de olvido y no se pierda la acción de cobranza de esa manera los municipios puedan tener una cobranza óptima para ejecutar obras en beneficio de la ciudadanía y que estos se sientan felices de contribuir y que tengan confianza en sus autoridades que los gobiernan.

1.4.3 Justificación metodológica

Para la indagación primeramente se ha efectuado una mirada o exploración del comportamiento de los contribuyentes, describiéndolos no se ha utilizado un estudio experimental, sino que se ha evaluado las dos variables de estudio siendo una de las causas para ver la consecuencia en la cobranza del impuesto a la propiedad durante un periodo de cuatro años consecutivos que es la duración de una gestión municipal pueda tomar en cuenta el efecto que causa la prescripción.

1.5 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Hipótesis general

La prescripción tributaria influye negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 – 2022.



1.5.2 Hipótesis específicas

- a) El transcurso del plazo tributario influye negativamente en la recaudación del impuesto predial.

- b) La inacción influye negativamente en la recaudación del impuesto predial.

1.6 VARIABLES

1.6.1 Variables de estudio

Variable Independiente: Prescripción

Variable Dependiente: Impuesto Predial



1.6.2 Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables de la investigación

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN
Prescripción	Referido al plazo oportuno que tiene la administración tributaria para poder exigir el pago del impuesto. (Ortiz de Orue, 2018)	La prescripción del impuesto predial analizando las dimensiones como son de Plazo tributario, inacción, Cobranza ordinaria e inducida, para cuyo efecto se empleara un cuestionario con interrogantes cerradas.	Plazo tributario	Inacción tributaria		Nominal
Impuesto Predial	"Impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los inmuebles urbanos y rústicos"		Cobranza ordinaria e inducida.	Pago voluntario Pago inducido.	<ol style="list-style-type: none"> ¿Sabe Usted de la prescripción tributaria? ¿Sabía Usted de los plazos de cobranza del impuesto predial? ¿Sabía Usted que si es contribuyente su deuda prescribe a los 4 años de transcurrido el tiempo? ¿Sabía Usted que si no es contribuyente su deuda prescribe a los 6 años de transcurrido el tiempo? ¿Sabía usted que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 4 años si eres contribuyente? ¿Sabía usted que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 6 años si no eres contribuyente? ¿Usted ha solicitado prescripción del impuesto a la propiedad de años anteriores? ¿Usted realiza la cancelación del impuesto predial de manera oportuna? ¿La administración tributaria municipal le ha inducido la obligación del impuesto predial con Órdenes de Pago en los últimos cuatro años? 	

Nota. Elaborado por el autor.



CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Antecedentes Internacionales

En Brasil se investigó también referente al caso

Su objetivo fue el de examinar la consecuencia de la desconcentración fiscal en composición del gasto público en gobiernos locales, concluyendo que la descentralización fiscal repercute en el desembolso económico de los gobiernos locales causando déficit económico por carecer de modos y diseños de recaudación de carga fiscal. (Sousa & Do Monte, 2021, p. 1333)

2.1.2 Antecedentes nacionales.

Igualmente, en el municipio de Cotabambas

Tuvo como fin descomponer la gestión municipal, en vista que la municipalidad cuenta con ingentes desembolsos económicos que supera a los ingresos generando déficit fiscal lo que hace que la gestión no pueda cumplir con sus obligaciones lo que hace deficiente a una gestión pública lo



que redundando en el personal que labora no se identifica ni muestra ansias de superación y cambio para realizar una buena gestión, motivo por el cual la ejecución presupuestal es bajo. (Estrada, 2019)

2.1.3 Antecedentes regionales

Una recaudación positiva en la gestión de cobranza del impuesto predial trajo como consecuencia que lo presupuestado se ejecute sin ningún imprevisto por falta de fondos municipales por lo que influyó directamente en el mejoramiento de servicios hacia los ciudadanos ya que los ciudadanos cuentan con una cultura de pago de sus obligaciones con la municipalidad, se sienten comprometidos con el desarrollo del pueblo y se sienten satisfechos contentos con la gestión. (Mamani, Roque Guizada, & Marca Maquera, 2021)

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Prescripción

Manifiesta que:

Es la pérdida de facultad de la administración tributaria para poder efectuar la cobranza transcurrido un determinado periodo de tiempo quedando libre el contribuyente que le puedan efectuar la cobranza de un impuesto determinado



consecuentemente se extingue la acción, mas no la obligación. (Valle, 2004)

2.2.1.1 **Características**

“Los plazos establecidos para la realización de las cobranzas de los impuestos y que puedan extinguir las deudas tributarias se establecen en las normas pertinentes.” (Sevillano, 2014)

2.2.1.2 **Normatividad Legal**

“La acción de la Administración Tributaria para exigir su pago prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan declarado oportunamente.” (Sevillano, 2014)

2.2.2 **Impuesto predial**

2.2.2.1 **Recaudación Tributaria**

“Facultad de las entidades públicas para efectuar la cobranza de tributos a sus contribuyentes”. (Fernández, 2022)

2.2.2.2 **Impuesto Predial**

Grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

(Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004)



2.3 MARCO CONCEPTUAL

Prescripción “Institución jurídica que deja sin acción de cobro a la entidad recaudadora perdiendo atribución para realizarla”.

(Diccionario E. J., 2023)

Impuesto Predial “importe que se cobra sobre la propiedad inmobiliaria”. (Diccionario E. J., 2023)

Recaudación “Función de cobro de las deudas tributarias”.

(Diccionario E. J., 2023)

Contribuyente “Sujeto pasivo obligado a realizar el pago de su obligación tributaria ante una entidad”. (Diccionario E. J., 2023)



CAPÍTULO III

3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

“El diseño no experimental, básico, transversal, descriptivo, explicativo causal cuya función es.

X \longrightarrow Y

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población total de 73,460 contribuyentes del impuesto predial.

3.2.2 Muestra

De acuerdo a la Tabla de Fisher, Arkin y Colton para la totalidad de la población se tomó como muestra a 376 ciudadanos obligados al pago, error maestral del 5%.

3.3 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 Encuestas

En el levantamiento de información de empleo la encuesta empleándose el instrumento de recolección como es el cuestionario de preguntas con respuesta dicotómicas siguientes: Si, No.



3.4 VALIDACIÓN DE LA CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para responder a la hipótesis esta se somete al escrutinio de los contribuyentes se someten a un cuestionario de preguntas cerradas con un Si y un No para de esta forma contrastar la realidad y la respuesta tentativas además de analizar los datos de re recaudación del impuesto predial y si es verdadera la respuesta tentativa esta se aceptara y si no coincide con la respuesta tentativa esta será rechazada.

3.5 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Para demostrar la validez se empleó el alfa de Cronbach cuyo resultado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2

Estadística de fiabilidad de la variable independiente Prescripción tributaria

Alfa de Cronbach	Número de elementos
0,853	9

El estadístico de fiabilidad da un valor de **0,853** para el total de 9 (**apartados**). considerado viable la cantidad.



CAPÍTULO IV

4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

Tabla 3

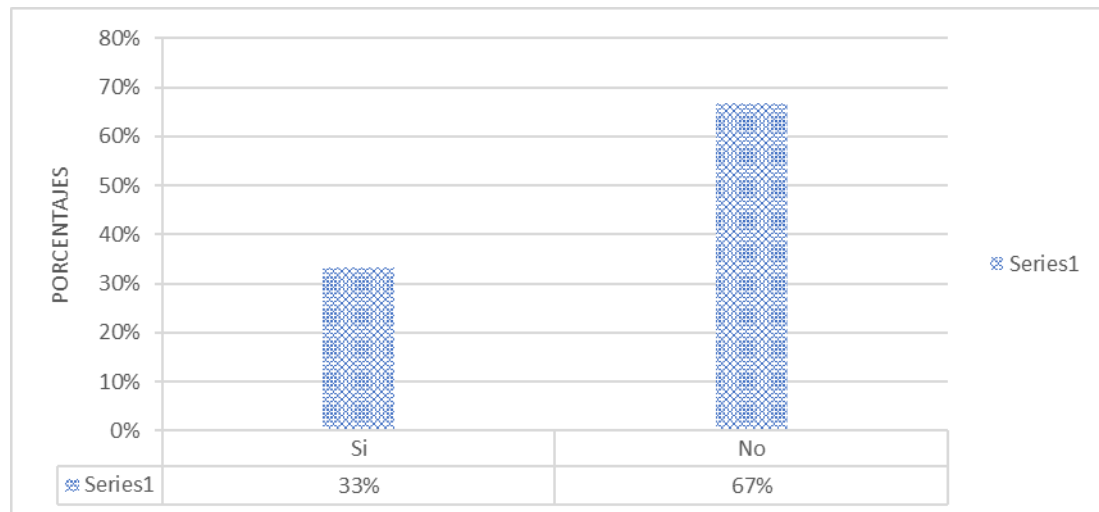
¿Sabe de la prescripción tributaria?

Porción de contestación	Alternativa de contestación	Resultados	%
125	Si	125	33%
251	No	251	67%
376	Total	376	100%

Nota La autora.

Figura 1

¿Sabe de la prescripción tributaria?



Nota. Tabla 3.



Apreciación: en la tabla 3, se señala que 125 ciudadanos conocen de la prescripción tributaria simbolizando un 35% y 251 contribuyentes no saben de la prescripción tributaria lo que simboliza un 67% de la totalidad de ciudadanos.

Tabla 4

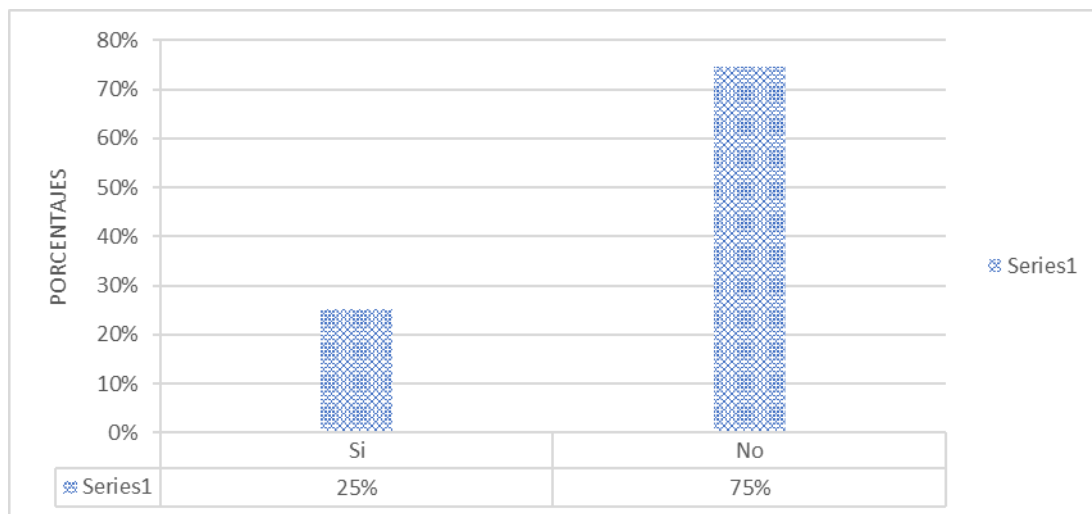
¿Sabía de los plazos de cobranza del impuesto predial?

Porción de contestación	Alternativa de contestación	Resultados	%
95	Si	95	25%
281	No	281	75%
376	Total	376	100%

Nota La autora.

Figura 2

¿Sabe de los plazos de cobranza del impuesto predial?



Nota. Tabla 4.

Apreciación: según la tabla 4, podemos apreciar que 95 ciudadanos saben referente a plazos de cobranza del impuesto predial que representan un 25% y 281



contribuyentes no saben a cerca de los vencimiento o plazos de recaudación del impuesto predial lo que representa un 75% de la totalidad de contribuyentes encuestados.

Tabla 5

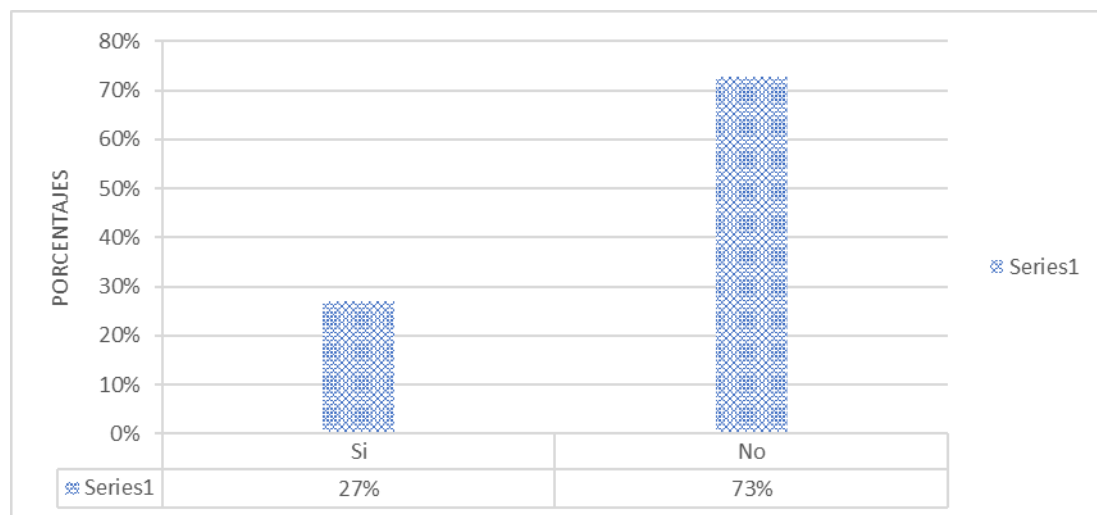
¿Sabía que si tiene la condición de contribuyente su deuda prescribe a los 4 años de transcurrido el tiempo?

Porción de contestación	Alternativa de contestación	Resultado	%
102	Si	102	27%
274	No	274	73%
376	Total	376	100%

Nota La autora.

Figura 3

¿Sabía que si tiene la condición de contribuyente su deuda prescribe a los 4 años de transcurrido el tiempo?



Nota. Tabla 5.

Apreciación: cómo podemos apreciar la tabla 5, nos muestra que 102 ciudadanos saben que si son contribuyentes registrados en la municipalidad su deuda prescribe a los cuatro años representando un 27% y 274 contribuyentes inscritos en los registros de la municipalidad no saben que su deuda prescribe luego de cuatro años de transcurrido el tiempo representando un 73% de ciudadanos encuestados.

Tabla 6

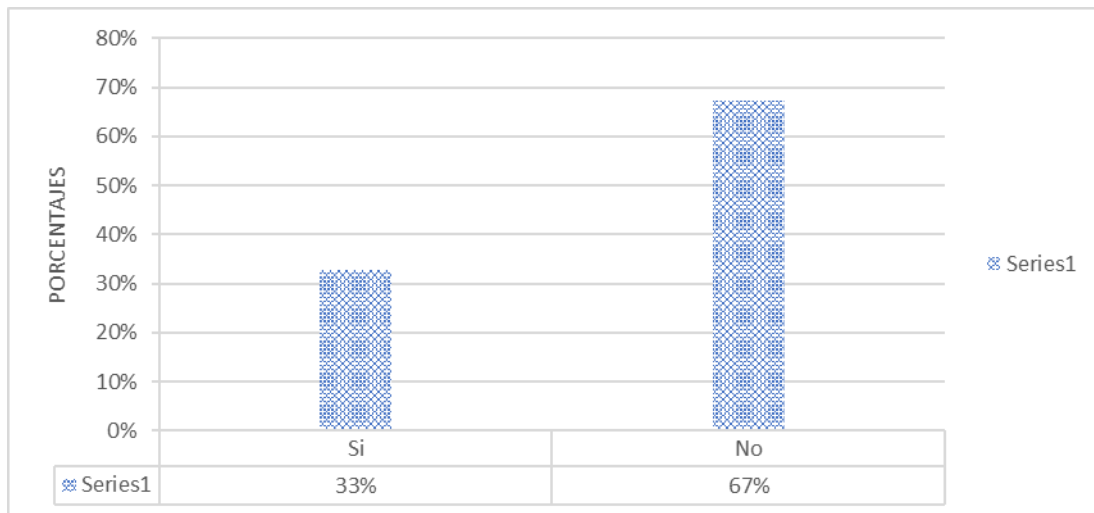
¿Sabía que si no es contribuyente su deuda prescribe a los 6 años de transcurrido el tiempo?

Porción de contestación	Alternativa de contestación	Resultado	%
123	Si	123	33%
253	No	253	67%
376	Total	376	100%

Nota La autora.

Figura 4

¿Sabía que si no es contribuyente su deuda prescribe a los 6 años de transcurrido el tiempo?



Nota. Tabla 6.

Apreciación: visualizando la tabla 6, resalta que del total de la muestra 123 contribuyentes desconocen que si no es contribuyente su deuda prescribe a los seis años y que representa un 33% y 253 contribuyentes no saben que si no son contribuyentes registrados en la municipalidad su deuda prescribe a los seis años lo que asciende a un 67% de ciudadanos entrevistados.

Tabla 7

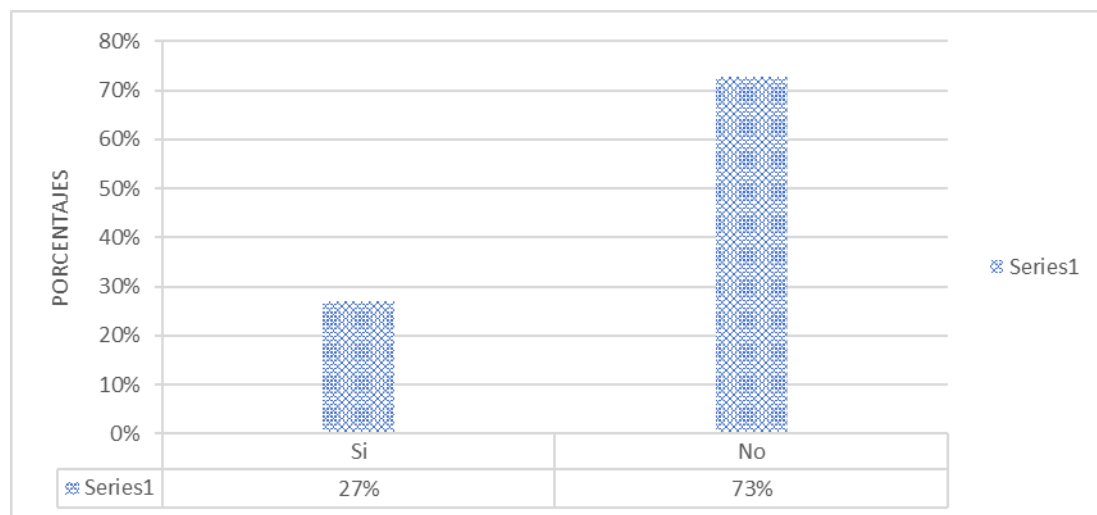
¿Sabía que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 4 años si eres contribuyente?

Porción de contestación	Alternativa de contestación	Resultado	%
102	Si	102	27%
274	No	274	73%
376	Total	376	100%

Nota La autora.

Figura 5

¿Sabía que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 4 años si eres contribuyente?



Nota. Tabla 7.

Apreciación: viendo la tabla 7, podemos ver que 102 ciudadanos desconocen sobre la administración tributaria tiene un plazo para efectuar la cobranza que si no lo realizan en el lapso de cuatro años a contribuyentes registrados o inscritos esta acción ya no puede realizarse y porcentualmente representa un 27 % y 274 contribuyentes desconocen las atribuciones de la administración tributaria los que se pueden dar



desde la puesta en conocimiento de una orden de pago hasta un valor de determinación y evitar su prescripción representando el 73% de ciudadanos.

Tabla 8

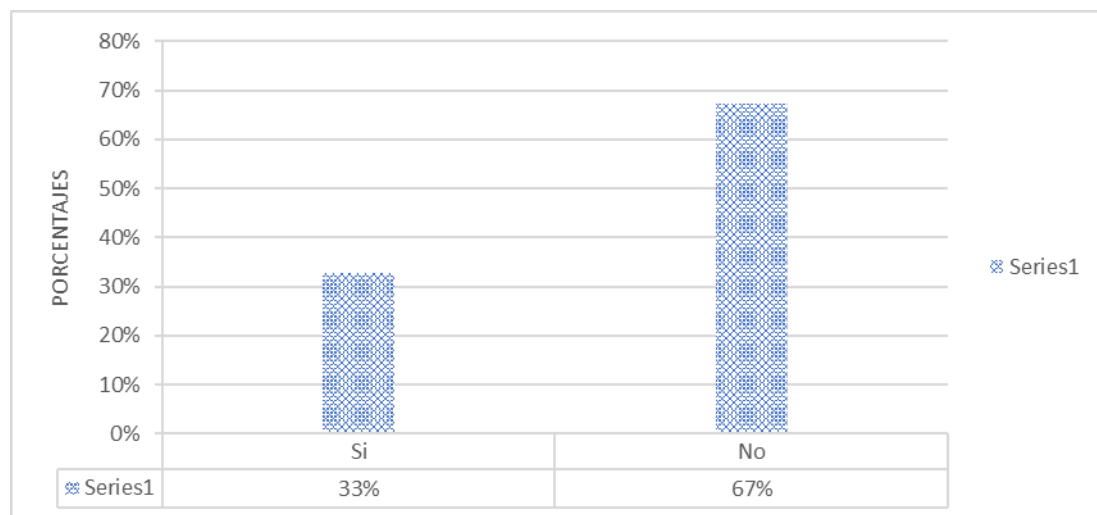
¿Sabía que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 6 años si no eres contribuyente?

Porción de contestación	Alternativa de contestación	Resultado	%
123	Si	123	33%
253	No	253	67%
376	Total	376	100%

Nota la autora.

Figura 6

¿Sabía que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 6 años si no eres contribuyente?



Nota. Tabla 8.

Apreciación: en la tabla 8, nos demuestra donde 123 contribuyentes conocen que si no soy contribuyente el plazo es de seis años para que la administración tributaria pueda accionar la cobranza de la deuda del impuesto predial representando un 33% y 253 contribuyentes desconocen el plazo de cobranza que puede realizar la



administración tributaria del impuesto predial lo que representa un 67% de la porción muestral de ciudadanos.



Tabla 9

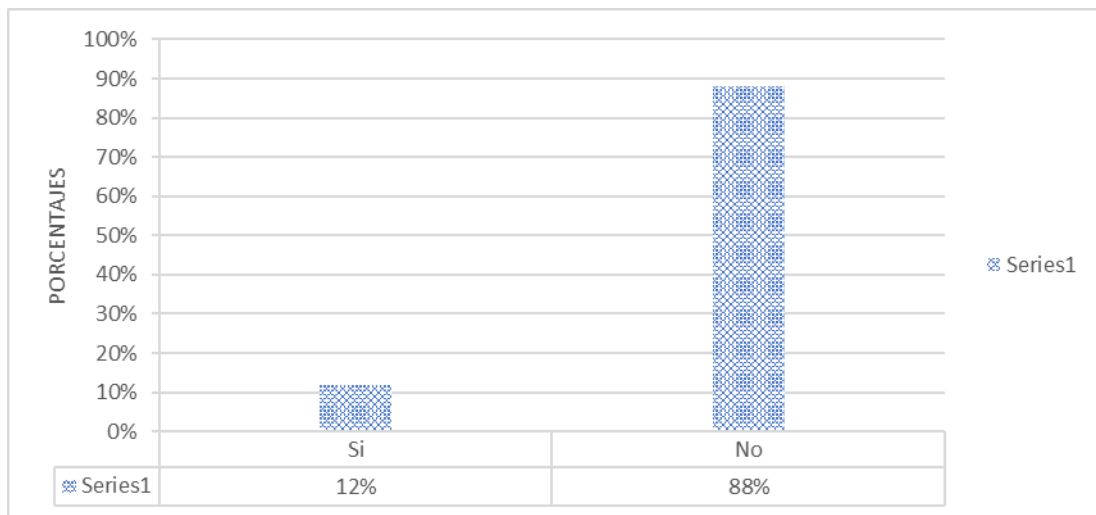
¿Usted ha solicitado prescripción del impuesto predial en los últimos cuatro años?

Porción de contestación	Alternativa de contestación	Resultado	%
45	Si	45	12%
331	No	331	88%
376	Total	376	100%

Nota la autora.

Figura 7

¿Usted ha solicitado prescripción del impuesto predial en los últimos cuatro años?



Nota. Tabla 9.

Apreciación: viendo la tabla 9, apreciamos a 45 contribuyentes han solicitado prescripción de su deuda tributaria del impuesto predial lo que representa un 12% y 331 contribuyentes no ha solicitado prescripción del impuesto predial por el transcurso del tiempo alcanzando un 88% de interrogados según la población muestral.



Tabla 10

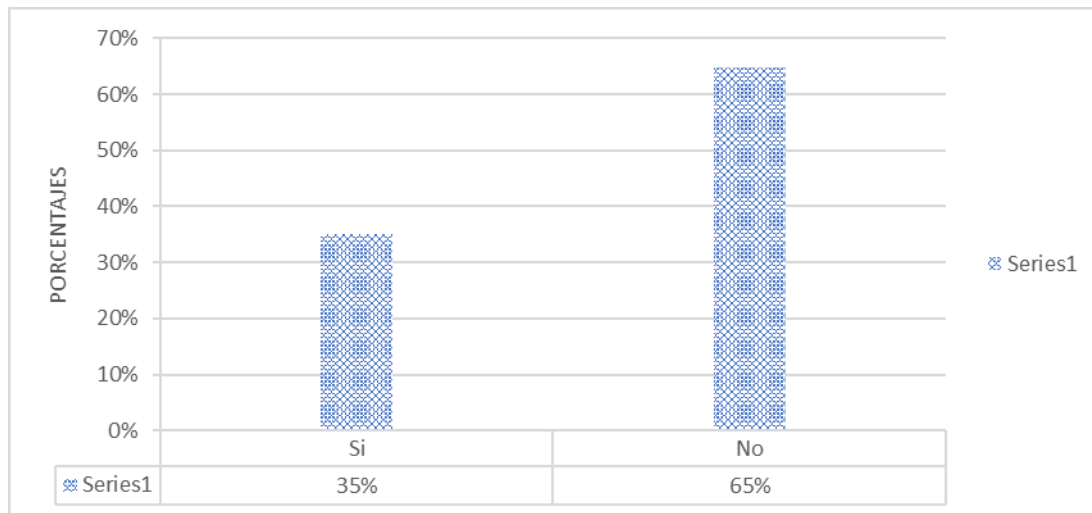
¿Usted efectua su pago del impuesto predial de manera voluntaria?

Porción de contestación	Alternativa de contestación	Resultado	%
132	Si	132	35%
244	No	244	65%
376	Total	376	100%

Nota la autora.

Figura 8

¿Usted efectua su pago del impuesto predial de manera voluntaria?



Nota. Tabla 10.

Apreciación: según la tabla 10, apreciamos que 132 ciudadanos realizan su abono por el impuesto predial voluntariamente y que esto representa un 35% y 244 contribuyentes no realizan el pago voluntario del impuesto predial que representa un 65% del total de la población muestral.

Tabla 11

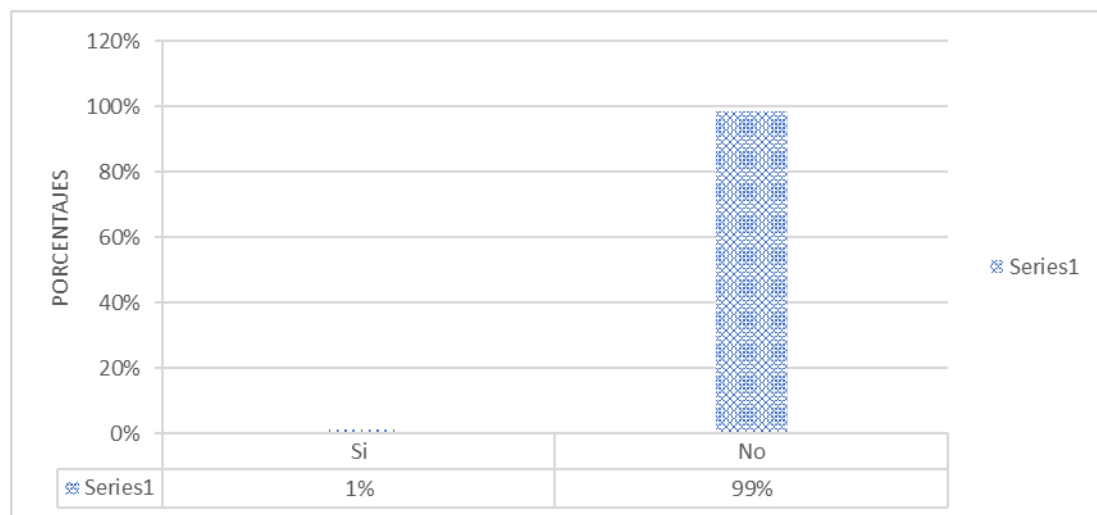
¿La administración tributaria municipal le ha inducido al pago del impuesto predial con Órdenes de Pago en los últimos cuatro años?

Porción de contestación	Alternativa de contestación	Resultado	%
5	Si	5	1%
371	No	371	99%
376	Total	376	100%

Nota la autora.

Figura 9

¿La administración tributaria municipal le ha inducido al pago del impuesto predial con Órdenes de Pago en los últimos cuatro años?



Nota. Tabla 11.

Apreciación: apreciando la tabla 11, vemos que 5 contribuyentes manifiestan haber sido notificados con Órdenes de Pago del Impuesto predial representando el 1% y 371 contribuyentes se pronuncian que no recibieron alguna notificación con valores como son las Órdenes de Pago en los anteriores cuatro años que representa porcentualmente el 99% del total de la población muestral.



4.2 DISCUSIÓN

Primero: el fin integro es analizar la incidencia de la prescripción tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 – 2022.

Los ciudadanos aportantes en la localidad de San Román solamente el 33% de esta investigación fue determinar la recaudación se tiene conocimiento de prescripción tributaria mientras que un 67% muestra un desconocimiento total de esta variable de estudio; referente a los plazos de cobranza por parte solo el 25% tiene conciencia de ello mientras que el 75% muestra una acefalia total de cuándo deben pagar; un 27% de los entrevistados indican que transcurrido cuatro años pueden solicitar su prescripción mientras que un 73% se muestra en desconocimiento de cuando una deuda tributaria prescribe; igualmente un 67% cuando un contribuyente no se encuentra registrado con su código en la administración tributaria de la municipalidad este tiene la posibilidad de prescribir una vez transcurrido seis años y solo un 33% sabe que puede solicitar tal pedido de prescripción; similarmente solo un 12% asegura haber solicitado prescripción en los últimos cuatro años mientras que un 88% no realizo este pedido; de la misma forma el 35% de los aportantes efectúan con responsabilidad sus pagos del impuesto hacia la municipalidad, una gran mayoría que representa un 65% no lo hace, consecuentemente la municipalidad no induce a efectuar el pago del impuesto y este representa solo un 1% mientras que el 99% indica que nunca le indujeron a pagar porque nunca le notificaron con una Orden de Pago. La



recaudación durante este periodo se muestra que tiene un descenso en relación al año 2019 respecto al año 2022 es decir tiende al descenso.



Segundo: conforme al objetivo específico primero, analizar la prescripción tributaria 2019 – 2022.

Tabla 12

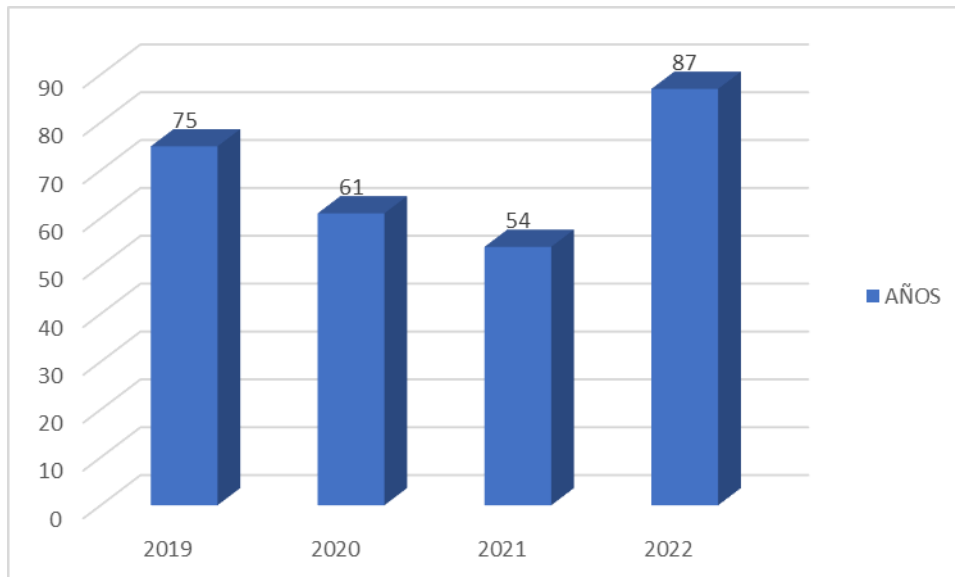
Solicitudes de prescripción 2019 al 2022 en la M.P.S.R.J.

AÑOS	SOLICITUDES PRESCRIPCION
2019	75
2020	61
2021	54
2022	87
TOTALES	277

Nota Archivo de solicitudes M.P.S.R.J.

Figura 10

Solicitudes de prescripción 2019 al 2022.



Nota. Tabla 12.



Interpretación: podemos apreciar que la tabla 12, nos refleja en el periodo comprendido entre el 2019 al 2021 tiende a disminuir mientras que en el año 2022 tiene un crecimiento respecto a los ejercicios anteriores, llegando a sumar 277 solicitudes de parte respecto a la prescripción del impuesto a la propiedad.

Tercero: conforme al objetivo específico segundo es cuantificar la cobranza del impuesto predial periodo 2019 al 2022.

Tabla 13

Cobranza impuesto predial periodo 2019 al 2022.

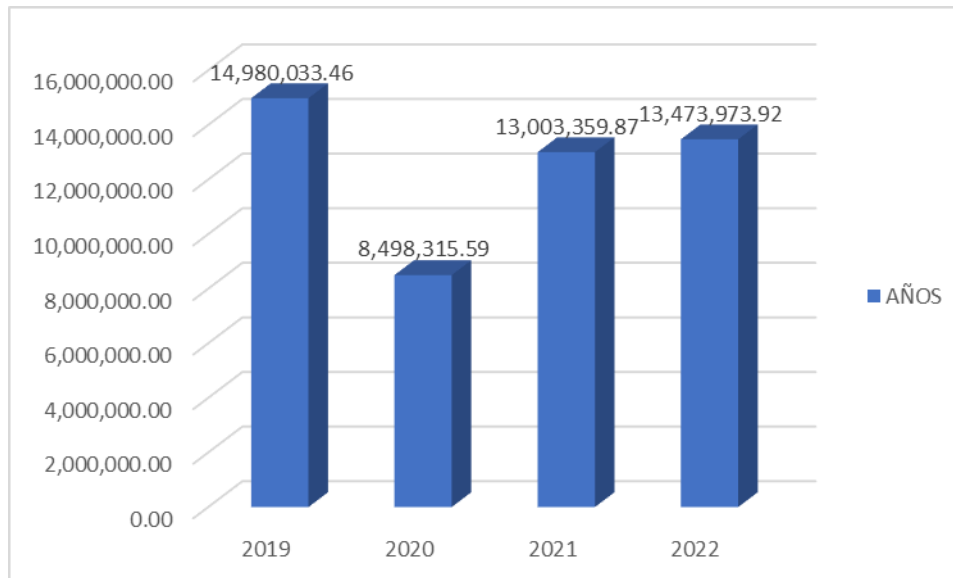
PERIODO	CUANTIA S/
2019	14`980,033 46
2020	8`498,315 59
2021	13`003,359 87
2022	13`473,973 92
TOTALES	49`955,682 84

Nota MEF.



Figura11

Cobranza del impuesto predial 2019 al 2022.



Nota Tabla 13.

Apreciación: Podemos ver claramente que la recaudación ha sufrido un descenso en el año 2020 recuperándose el año 2021 asimismo el año 2022 se recupera, pero no alcanza superar el ejercicio 2019 que debe ser lo correcto. Disminución de recaudación que supuestamente se debería al problema de pandemia a nivel mundial como es el covid-19 que pudo haber afectado, que será motivo de otro estudio.



CONCLUSIONES

PRIMERA: De acuerdo al objetivo general, se puede generalizar que existe un desconocimiento de prescripción tributaria ya que el 33% de los contribuyentes encuestados no sabe de este derecho como institución jurídica que favorece a los contribuyentes sin embargo un 12% de contribuyentes han solicitado prescripción tributaria de su deuda del impuesto a la propiedad lo que influye negativamente en la cobranza del tributo porque a partir del año 2019 este ha sufrido un descenso en su recaudación.

SEGUNDA: Según el primer objetivo específico, la prescripción tributaria solo fue solicitada por un 12% de los contribuyentes y el 88% no lo realiza, teniendo un comportamiento variado en el periodo del 2019 al 2022 que en promedio es 69 solicitudes por cada año.

TERCERA: Respecto al segundo propósito específico, la cobranza del impuesto tiene a disminuir ya que solamente un 35% efectúa su pago voluntariamente mientras que el 65% no lo hace, igualmente solo el 1% indica que fue inducido al pago del impuesto a la propiedad y el 99% manifestaron que no fueron notificados con una Orden de Pago por deuda del impuesto.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: La entidad local debe generar cultura tributaria hacia los contribuyentes impartiendo charlas de capacitación de sus derechos y obligaciones de los contribuyentes del impuesto predial y tener un programa que pueda controlar el estado de la deuda y estas no prescriban al causar una interrupción que permita a la administración tributaria ejercer la acción de cobranza y no disminuya los impuestos por cobrar en el tiempo.

SEGUNDA: Los funcionarios deben efectuar un control minucioso de cada contribuyente de tal forma que con un plazo no menor de treinta días este pueda notificar para generar una orden de pago del impuesto predial de tal manera se quiebre el plazo de prescripción y vuelva a computarse.

TERCERA: Los servidores encargados del control y gestionar la recaudación del impuesto generando y notificando valores del impuesto y que estos no se pierdan en el tiempo de tal forma que pueda incrementarse el porcentaje de contribuyentes puntuales y de esa manera generar cultura de buen pagador.



Referencias

- Carrillo, R. (2021). *análisis sobre la aplicación de la norma en el tiempo para los cambios del inicio de plazo de la prescripción de acción de cobro de las obligaciones tributarias*. Pontificia Universidad Católica del Perú. (Tesis de Maestría). Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20976/CARRILLO_CH%c3%81VEZ_RAINER_UBALDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Decreto Supremo, & N° 156-2004-EF. (11 de Noviembre de 2004). Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Perú: El Peruano.
- Diccionario. (2023). Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/recaudaci%C3%B3n-tributaria>
- Diccionario, E. J. (2023). Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/declaraci%C3%B3n-jurada>
- Estrada, S. (2019). *Gestión municipal factor determinante en el desarrollo de la municipalidad provincial de Cotabambas: 2013-2016* Universidad Nacional San Antonio abad del Cusco)Tesis de Maestría). Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/4093/253T20191020_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fernández, L. (2022). *Gestión administrativa y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto – 2021*. Obtenido de [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo de Lima].: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/95608?show=full>
- Hernandez, Z., Velázquez, D., & Ramírez, R. (2018). *Eficiency of tax collection and competitiveness by Mexican State, 2011 and 2014*. *Paradigma Económico*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4315/431564589005/index.html>
- Hernández-Sampier, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
- Mamani, J., Roque Guizada, C., & Marca Maquera, H. (2021). *Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú, 2020*. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4609>. Yachana Revista Científica, 10(2).
- Mendoza, Y. (2022). *Factores que influyen en la evasión y morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2020*. Obtenido de <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/267>
- Mihu, T. (2011). *Prescription in tax law*. *Economics, Management, and Markets*, 6(1). Obtenido de



<https://link.gale.com/apps/doc/A267519421/AONE?u=anon~5cca3a85&sid=googleScholar&xid=546ba8ee>

Ortiz de Orue, H. (2018). *Renuncia a la Prescripción Tributaria*. Lima: PUCP.

Rentería, R. (2021). *La prescripción tributaria*. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/24022>

Romero, L. (2018). *Análisis de la prescripción de la acción de cobro como modo de extinción de la obligación tributaria en el Ecuador (Tesis pregrado. Universidad Técnica de Machala, Machala*. Obtenido de Umachala: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12986>

Roque Guizada, , C., Mamani, J., & Marca Maquera,, H. (s.f.).

Sevillano, S. (2014). *Lecciones de derecho tributario* (10 ed.). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sousa , K., & Do Monte, P. (2021). *Public expenditure composition and fiscal decentralization in Brazilian local governments: an analysis through unconditional quantile regression with longitudinal data*. Obtenido de <https://doi.org/10.1590/0034-761220200864>

Streiner, D. (2003). *Ser inconsistente en cuanto a la consistencia: cuando el coeficiente alfa importa o no*. Evaluación J Pers.

Valle, L. (2004). *La Prescripción Extintiva: Naturaleza jurídica y los alcances de su Interrupción en materia tributaria*. Lima: PUCP.

Yacolca, D., Gamba, C., Bravo, J., Saavedra, R., Villalobos, S., & Samhan, F. (2019). *Código Tributario Comentado*. Lima: Servicios graficos legales E.I.R.L.



ANEXOS



Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo es la Prescripción tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 - 2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo se manifiesta la prescripción tributaria en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 - 2022?</p> <p>¿Cómo es la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 - 2022?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Analizar la influencia de la prescripción tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 – 2022.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar la prescripción tributaria en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 – 2022.</p> <p>Determinar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 – 2022.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La prescripción tributaria influye negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 – 2022.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>El transcurso del plazo tributario influye negativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 – 2022.</p> <p>La inacción influye negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2019 – 2022.</p>	<p>Variab le Independiente</p> <p>Prescrip ción tributaria</p> <p>Variab le dependiente</p> <p>Impues to Predial</p>	<p>Plazo tributario</p> <p>Inacción tributaria</p> <p>Cobran za ordinaria e inducida.</p>	<p>4 años</p> <p>6 años</p> <p>Pago voluntario</p> <p>Pago inductivo</p>	<p>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Cuantitativo</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Básica</p> <p>NIVELES DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Descriptivo Explicativo</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>No experimental</p> <p>METODO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Hipotético deductivo</p> <p>POBLACIÓN DE ESTUDIO</p> <p>73460 contribuyentes del impuesto predial Municipalidad Provincial de San Román Juliaca.</p> <p>MUESTRA DE ESTUDIO</p> <p>376 contribuyentes del impuesto predial Municipalidad Provincial de San Román Juliaca.</p> <p>MUESTREO</p>



						No probabilístico TECNICA Entrevista INSTRUMENTO Cuestionario.
--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 2.**Instrumento de recolección de datos de la Variable de estudio:
Prescripción tributaria**

Estimado contribuyente (a), a continuación, se le presenta un cuestionario con 9 preguntas. Para ello debe responderlas marcando una de las alternativas que acompaña a cada pregunta. Gracias por su colaboración.

SI	NO

ITEMS			
Dimensión: Prescripción tributaria			
¿Sabe Usted de la prescripción tributaria?			
¿Sabía Usted de los plazos de cobranza del impuesto predial?			
¿Sabía Usted que si es contribuyente su deuda prescribe a los 4 años de transcurrido el tiempo?			
¿Sabía Usted que si no es contribuyente su deuda prescribe a los 6 años de transcurrido el tiempo?			
¿Sabía usted que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 4 años si eres contribuyente?			
¿Sabía usted que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 6 años si no eres contribuyente?			
¿Usted ha solicitado prescripción del impuesto predial en los últimos cuatro años?			
Dimensión: Cobranza del impuesto			
¿Usted realiza su pago del impuesto predial de manera voluntaria?			
¿La administración tributaria municipal le ha inducido el pago del impuesto predial con Órdenes de Pago en los últimos cuatro años?			



**Instrumento de recolección de datos de la Variable de estudio:
Prescripción tributaria**

Estimado contribuyente (a), a continuación, se le presenta un cuestionario con 9 preguntas. Para ello debe responderlas marcando una de las alternativas que acompaña a cada pregunta. Gracias por su colaboración.

SI	NO

°	ITEMS			
	Dimensión: Prescripción tributaria			
	¿Sabe Usted de la prescripción tributaria?			
	¿Sabía Usted de los plazos de cobranza del impuesto predial?			
	¿Sabía Usted que si es contribuyente su deuda prescribe a los 4 años de transcurrido el tiempo?			
	¿Sabía Usted que si no es contribuyente su deuda prescribe a los 6 años de transcurrido el tiempo?			
	¿Sabía usted que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 4 años si eres contribuyente?			
	¿Sabía usted que si la administración tributaria no inicia las acciones de cobranza ya no podrá hacerlo si transcurre el tiempo de 6 años si no eres contribuyente?			
	¿Usted ha solicitado prescripción del impuesto predial en los últimos cuatro años?			
	Dimensión: Cobranza del impuesto			
	¿Usted realiza su pago del impuesto predial de manera voluntaria?			
	¿La administración tributaria municipal le ha inducido el pago del impuesto predial con Órdenes de Pago en los últimos cuatro años?			



HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TÍTULO PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN
TESIS: DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
 ROMÁN JULIACA 2019 – 2022

I. REFERENCIAS

- **EXPERTO** : JESUS MAMANI MAMANI
- **PROFESIÓN** : CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
- **CARGO ACTUAL** : DOCENTE
- **GRADO ACADÉMICO** : DOCTOR EN CONTABILIDAD

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	X	5
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	X	5
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	X	5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	X	5
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes	1	2	3	X	5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación	1	2	3	X	5
7.-CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	X	5
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices	1	2	3	X	5
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación	1	2	3	X	5
10. PERTINENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación	1	2	3	X	5

Fuente: Tamayo y adaptado de Palomino, Juan; Peña Julio Daniel; Zevallos Gudelia y Orizano Lincoln (2015, p. 17)

Coeficiente de valorización porcentual, C = Total/50 = 40

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

IV. RESOLUCIÓN

- a. **Aprobado** (C ≥ 75% = 0.75)
- b. **Desaprobado** (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha :

.....
Sello y firma del experto
N° celular:



HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TÍTULO TESIS: PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 – 2022

I. REFERENCIAS

- EXPERTO : ULISES AGUIAR PINTO
- PROFESIÓN : CONTADOR PÚBLICO COLGADO
- CARGO ACTUAL : DOCENTE
- GRADO ACADÉMICO : DOCTOR EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	X	5
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	X	5
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	X	5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	X	5
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes	1	2	3	X	5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación	1	2	3	X	5
7.-CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	X	5
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices	1	2	3	X	5
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación	1	2	3	X	5
10. PERTINENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación	1	2	3	X	5

Fuente: Tamayo y adaptado de Palomino, Juan; Peña Julio Daniel; Zevallos Gudelia y Orizano Lincoln (2015, p. 17)


Coefficiente de valorización porcentual, $C = \text{Total}/50 = 40$

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado ($C \geq 75\% = 0.75$)
- b. Desaprobado ($C < 75\% = 0.75$)

Lugar y fecha :



.....
Sello y firma del experto
N° celular:



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 30/04/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: DANITZA LICELY COILA NOA

Dirección: Jr. PEDRO VILCAPAZA #574 BARRIO HUASCAR

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70940637

Teléfono: 916912272 email: Licely19.coila@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MATANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2019 - 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA, IMPUESTO PREDIAL, RECAUDACIÓN

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Título
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15

Firma de Autor



huella digital

30 DE ABRIL DEL 2024

Fecha